ACTA DE SUSPENSIÓN 02

CONTRATO	2023.456
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ELA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	**GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S**
NIT	820000431-6
OBJETO	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA**
VALOR	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.369.289.738) PESOS M/CTE,
PLAZO	CUATRO (4) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
OTRO SI 01	MODIFICA LA CLAUSULA DEL PLAZO CONTARCTUAL ELIMINANDO LA PALABRA '' SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023''
SUSPENSION 01	UN (01) MES, DESDE EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO 01	04 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	05 DE MARZO DE 2024
OTRO SI 02	PRORROGA AL PLAZO CONTRACTUAL POR DOS MESES MAS HASTA EL 05 DE MAYO DE 2024.
OTRO SI 03	LA PRÓRROGA ES DE UN MES, ES DECIR DEL 5 DE MAYO AL 5 DEJUNIO DE 2024
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.602.850 obrando en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA –EMDUCE-**, Empresa Industrial y Comercial del Estado identificada con NIT 901.105.143-5, y quien se encuentra debidamente autorizada para contratar, y de la otra MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.248.370, quien obran en nombre y representación legal de GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S identificada con NIT 820000431-6 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **acta de suspensión No. 02** conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Entre Municipio de PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ y la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE, celebraron el contrato No. 363 de 2023 cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA".

2. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Municipio, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante Carta de invitación privada No. 244 de 2023

3. Que, conforme a lo anterior, quien resultó seleccionado en el proceso fue la entidad **GPM MANTENIMIENTOS Y** MONTAJES S.A.S, según informe de evaluación del 15 de septiembre de 2023 y se suscribió contrato de obra No. 2023.456 el 21 de septiembre de 2023 mediante plataforma SECOP II.

4. Que el plazo del contrato se estipuló por cuatro meses desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023

5. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 05 de octubre de 2023

6. Entre las partes se firmó otro sí N° 1 que modifica la cláusula del plazo contractual eliminando la palabra sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

7. Que el contrato tuvo una suspensión N° 01 por un mes desde el 03 de noviembre de 2023

8. Que el reinicio de la obra se dio el 04 diciembre de 2023, quedando como fecha de terminación 05 de marzo de 2024

9. Que las partes firmaron otro si N° 2 prorrogando el plazo contractual por dos (02) meses, es decir, hasta el 05 de mayo de 2024

10. Nuevamente las partes firmaron otro si N° 3 prorrogando por un (01) mes el plazo de ejecución del contrato, es decir, desde el 05 de mayo hasta el 05 de junio de 2024.

11. Que el contratista de obra allega solicitud a esta entidad mediante el cual solicita lo siguiente:

> *Por medio de la presente, presento solicitud de suspensión al Contrato de Obra 456 de 2023 para su revisión y si es el caso aprobación, sustentada en lo siguiente:*
>
> *Inicialmente es necesario recalcar que el compromiso de GPM MANTENIMIENTO Y MONTAJES LTDA siempre ha sido la entrega operativa y funcional del proyecto de la referencia en el plazo estipulado.*
>
> *Como bien es sabido por las partes involucradas, se está realizando actualmente el trámite para la adición presupuestal del proyecto, el cual se requiere adicionar recursos para la culminación a satisfacción del contrato actual estipulado. La suspensión se solicita por un tiempo prolongado de 01 mes, estipulado del 03 de junio del 2024 hasta el 03 de julio del 2024.*

12. Que contratista de interventoría presenta solicitud de suspensión en la que refiere lo siguiente:

> *Por medio de la presente, enviamos solicitud de suspensión al Contrato de Obra 456 de 2023 y el contrato de interventoría 360 de 2023. Como bien es sabido por las partes involucradas, se está realizando actualmente el trámite para la adición presupuestal del proyecto, el cual se requiere adicionar recursos para la culminación a satisfacción del contrato actual estipulado.*

13. Que en razón de lo anterior, y considerando que el contrato de obra No. 2023.456 se deriva del contrato principal (interadministrativo) se requiere suspender el contrato hasta que se superen los motivos que ocasionaron dicho acto.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Suspender la ejecución del contrato de obra No. 2023.456 desde la suscripción de la presente acta por término de un mes a partir de la suscripción de la presente acta, es decir, desde el 04 de junio del 2024 hasta el 04 de julio del 2024.

SEGUNDO. Una vez se superen los motivos que generaron la suspensión, se procederá al reinicio del contrato.

TERCERO: Consecuente con lo anterior, el contratista deberá dar aviso a la aseguradora que cubre el contrato dentro de los cinco días siguientes a la firma de la presente acta.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia, el 03 de junio de 2024

El contratante,

ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA

El contratista,

MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
REPRESENTENTA LEGAL
GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Sandra Milena Trujillo – Apoyo jurídico		03/06/2024
Revisó	Mario Ríos – Asesor Jurídico		03/06/2024
Aprobó	Isabel C. Roldan – Gerente		03/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			